

POLICIA DE

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

José Aníbal Strbić Rados

70

[Signature]

Convenio Internacional de Policía

20 de Febrero de 1920.

Art. 10— Los contratantes procuraran facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, lo cual además de ponerla a cubierto de punibles molestias, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

83528
Autofogasta 23 de Mayo 1928

FILIACION DE

Jonje Anils Stbici Radov

Hijo de *Antonio*
 y de *Georgina*
 Nación *Yugoslavia* Provincia *Salunacia*
 Departamento *Regusa* Pueblo *Plina*
 Nacido el *2 Mayo* de *1896*
 Estado Civil *casado con Nada Kmijarevic*
 Profesión *Joualero* Lee *si* y escribe *si*
 Fecha de la llegada al país *21 - Mayo de 1928*
 Lugar de procedencia *Plina Yugoslavia*
 Lugar de la frontera por donde llegó *Arena*

Servicios militares
 Costumbres y hábitos

Individual Dactiloscopia
 Serie *244X*
 Sección *44242*

Relaciones *Jonje Radov Ozulic - Joualero*
oficina Chacabuco

Si tienen familia y quienes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente

DOMICILIOS

Ofi. Chacabuco -